



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

PUESTO: 00004610
 FECHA: 9/1/24
 HORA: 15:55
 RECIBIDO: *[Firma]*



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
AL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00257/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0901/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/0981/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



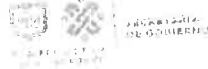
Lic. Humberto Jardón Pérez
direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



21 DIC. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

Recibido 15:40

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

257

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2023.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0901/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LCDO. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000207.3/2023** de fecha 31 de octubre de 2023, derivado del diverso **MDPPOTA/CSP/0981/2023**, suscrito por la **Dip. María Gabriela Salido Magos**, Presidenta de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó a la persona titular de esta Secretaría la aprobación del Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones instruyan la instalación de carteles de promoción y concientización para la adopción responsable de animales en situación de calle o que se encuentren resguardados en albergues, en todos los edificios públicos pertenecientes a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo a la suficiencia presupuestal". (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2, fracción IX, 3 numeral 1, fracción I, inciso A, y 4 del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y en cumplimiento a la función de "verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, me permito proporcionar a usted el siguiente:

INFORME

1. Con la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se incorporó a la estructura orgánica de esta institución, la Dirección General de la Brigada de Vigilancia Animal, adscrita a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, la cual contribuye a salvaguardar el bienestar de los animales, sustentando su actuación en lo dispuesto por el artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, así como a lo establecido en el "Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para la Protección y Rescate de Animales en Situación de Riesgo", en el que se precisan las directrices con base en las cuales las y los integrantes de este cuerpo especializado, realizarán las acciones relativas a la protección y rescate de animales en situación de riesgo.

Derivado de lo anterior y con el objetivo de prevenir el maltrato y abandono de animales, así como su venta en la vía pública, a través de la Brigada de Vigilancia Animal de esta Secretaría, se realizan, entre otras, las acciones que a continuación se mencionan:

- Rescate y protección de los animales en vialidades, situación de abandono y maltrato.
- Respuesta a situaciones de peligro por agresión animal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



- Rescate de animales silvestres y entrega a las autoridades competentes para su resguardo.
- Operativos en contra de la venta ilegal de animales en vía pública y peleas ilegales.
- Rehabilitación de animales rescatados.

2. Ahora bien, una vez que los animales se encuentran rehabilitados, de manera permanente se promueven para su adopción tanto en redes sociales, medios de comunicación y con el apoyo de diversas instituciones, ejemplo de ello, es el catálogo "Adopta un animal de compañía", el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web oficial de esta institución (<https://www.ssc.cdmx.gob.mx>).

De igual manera, se implementan diversas acciones y actividades encaminadas a la concientización de la población, así como el trabajo en conjunto con distintos sectores gubernamentales, iniciativa privada y asociaciones civiles legalmente constituidas. Como parte de estas actividades, se realizan pláticas y distribución de material informativo en stands y talleres informativos, así como en centros escolares, plazas comerciales, mercados y parques públicos, donde se comunica sobre las implicaciones que resultan por el maltrato, ya sea por acción u omisión, el sufrimiento que padecen los animales, las sanciones tanto administrativas y penales a las que la población está sujeta, así como los beneficios que aportan los animales de compañía a los seres humanos, haciendo hincapié en todo momento sobre la importancia de adquirir a los seres sintientes a través de la adopción y no la compra.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad del citado órgano legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LEDO. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
ASESOR DEL C. SECRETARIO

C.c.p.- Llc. Oscar Hernández Salgado, Jefe de Oficina del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- lapataa@cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

C.c.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Mismo fin.- ccc-coordinación-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

C.c.p.- Leda. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.-

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

copias:conocimiento@gestionasesores@gmail.com - Folio SSC/CCOD/OP/1737/2023

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGSG/EDA OAE 1715/2023, 1799/2023 y 1864 (Concluidos)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc. C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100, extensión 5165
Correo electrónico controldegestionasesores@gmail.com

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0901/2023

ADOPTA UN ANIMAL DE COMPAÑÍA

Adopta un animal de compañía

Desde el año 2005, la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), se ha encargado de salvaguardar el bienestar de los animales. Sustenta su actuación en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

Sus funciones son prevenir el maltrato animal, rescate y cuidado; mediante un trabajo permanente atiende denuncias de maltrato hacia los animales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Los 79 integrantes de la Brigada han sido capacitados para el rescate de animales silvestres o mascotas, en barrancas, ductos, árboles de gran altura, canales o lugares de difícil acceso. También se ha convertido en la policía de los animales la cual defiende sus derechos mediante las leyes aplicables.



Oficio No. SSC/CGA/OACS/0901/2023

ADOPTA UN ANIMAL DE COMPAÑÍA

BANANO

4 años, macho

Es un perrito que tiene mucha energía para jugar y le gusta tomar paseos largos. Busca una familia amorosa y divertida.



CALVINA

2 años, hembra

Es una perrita cariñosa y fiel que busca una familia que le brinde cariño y amor.

Ad
tr

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0901/2023

ADOPTA UN ANIMAL DE COMPAÑÍA

DIDELPHIS ♥

1 año, hembra
Es una perrita cariñosa y fiel. Ideal para una familia que le guste jugar y divertirse junto a ella.



♥ GUIRU

2 años, macho
El es un perrito juguetón y noble que está en espera de una familia divertida.

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0901/2023

ADOPTA UN ANIMAL DE COMPAÑÍA

METRI ♡

2 años, hembra
*Ella quiere ser parte
de una familia
cariñosa y hogareña,
es una gatita fuerte,
tierna y es guardiana.*



♡ RONY

2 años, macho
*Adorable, curioso y
sociable felino que está
en busca de una familia
que lo llene de amor y
cariño para compartir
momentos inolvidables.*

Act
Ira C